

REPUBLICA DE COLOMBIA



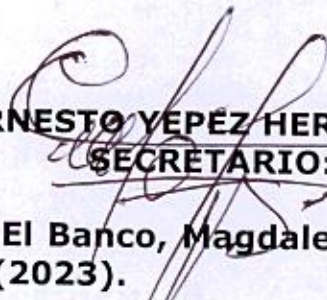
Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO:

Al despacho del señor Juez el presente proceso **VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO**, informándole que en escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante, solicita se emplace a la demandada **Colombiano Distribuidores de Combustibles "CODI"**. Sírvase proveer.

El Banco, 21 de Abril del 2023.


ERNESTO YEPÉZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO:

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. El Banco, Magdalena, Veintiuno (21) de Abril del año dos mil Veintitrés (2023).

Rad. No. 47-245-31-53-001-2023-00002- TOMO-X.-

Demandante: Helena Varela Pedrozo.

Demandados: Colombiano Distribuidores de Combustibles "CODI" y/o Colombianos Distribuidores de Combustibles S.A.

Proceso: Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio

Visto el anterior informe secretarial y el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte Demandante, se accede a ello, en consecuencia, procédase de conformidad a lo previsto en el **Artículo 108 del C. G. del P. hoy Art. 10 de la Ley 2213 de junio de 2022**, procediéndose a emplazar a la parte demandada través del Registro Nacional de Personas emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ:


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.